

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Secretaría Municipal

**APRUEBA CUMPLIMIENTO DE
RESOLUCION JUDICIAL Y ORDENA SU
PAGO.-**

LOTA, 07 de Agosto de 2014.-

DECRETO N° 1.887.- /

Vistos:

Liquidación presentada en el Juzgado de Letras y Garantía de Lota con fecha 21/03/2014 y resolución recaída sobre la misma con fecha 30/06/2014 en causa rol C-27.742-2000 caratulada Constructora Grava con Municipalidad de Lota; Oficio 348 de 01/07/2014 del Juzgado de Letras y garantía de Lota por el cual solicita dictar decreto y pagar lo adeudado; Ord. N° 60-2014 de Asesor Jurídico de fecha 06/08/2014 por el cual solicita la dictación del decreto respectivo; y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** cumplimiento de resolución judicial individualizada en los vistos y ordénase dar curso al pago dispuesto en la misma, de acuerdo a liquidación practicada, por un monto de \$ 3.844.384 (tres millones ochocientos cuarenta y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro pesos), girando cheque a nombre del abogado de la demandante don Kendy Ariel Maldonado Rivera, cédula de identidad N° [REDACTED] el cual se pondrá a disposición del Tribunal, a través del Asesor Jurídico de la Municipalidad.-

2.- Para todos los efectos legales, la documentación individualizada en los vistos se entenderá formar parte del presente decreto.-

3.- El gasto que genera la ejecución del presente decreto será imputado al Subtítulo 26, Item 02, Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad, del presupuesto municipal vigente para el año 2014.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:

- Admón. y Finanzas
- Enc. de Egresos
- Asesoría Jurídica (3)
- Dirección de Control
- Archivo

PMU/JMAB/jmab

